



El CGPJ concede a una magistrada el permiso de 15 días por inscribirse como pareja de hecho

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado hoy por mayoría conceder a una magistrada el **nuevo permiso de 15 días** como consecuencia de la **inscripción en el registro como pareja de hecho** contemplado en el Real Decreto-ley 5/2023, que establece diversas medidas de conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores y que entró en vigor el pasado 30 de junio.

Aunque **la inscripción tuvo lugar unos días antes de esa fecha**, la Comisión Permanente ha decidido conceder el permiso atendiendo al informe emitido por la Comisión de Igualdad -que consideró que en este caso concurren los requisitos y las condiciones legales para autorizarlo- y haciendo una interpretación favorable del Real-Decreto ley que **equipara a estos efectos la constitución de pareja estable** a la generación del vínculo matrimonial, dada la proximidad de las fechas entre la inscripción en el registro -que se produjo el 5 de junio- y la entrada en vigor de la norma.

La Comisión Permanente también ha acordado proponer al Pleno del órgano de gobierno de los jueces, como consecuencia de la entrada en vigor de la misma norma, **la adaptación de la regulación de otros permisos** para la Carrera Judicial, de modo que se concederá,